

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 29 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a homologación formación plataformas elevadoras.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Vista la documentación presentada, y en línea con lo dispuesto entre otras Actas en la 03/22 y 07/24, esta Comisión procede a convalidar la formación "OPERADOR PLATAFORMA ELEVADORA TIPOS 3ª y 3B SEGÚN UNE -58923" con la parte específica del módulo C.29) Contenido formativo para operadores de plataformas elevadoras, del Anexo II del CEM.

No obstante, recordamos que la parte troncal (12 h.) también deberá ser impartida tal y como indica el propio CEM.

Esta Comisión no puede proceder a convalidar el resto de acciones formativas al haber sido realizadas todas ellas con posterioridad a la entrada en vigor del Capítulo XVII y Anexo II del CEM (octubre 2017).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL